Alcaldía de Bucaramanga	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA CPS	Código: F-GJ-1140-238,37-006
		Versión: 4.0
		Fecha aprobación: Marzo-17-2021
		Página 1 de 3

Bucaramanga, 02 AGO 2024

Señora
MARIA CAMILA SANCHEZ ACEVEDO
Dirección: Carrera 6B 31-02
Ciudad: Bucaramanga

REFERENCIA: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

El Municipio de Bucaramanga, el día 22 de julio de la presente anualidad expidió disponibilidad presupuestal, con el fin de escoger al contratista que desarrolle el contrato cuyo objeto consiste en: "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN QUE REALIZA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, EN LA FORMACIÓN Y ENSEÑANZA DE LA LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD AUDITIVA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL Y EDUCATIVA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA" y cuyas obligaciones específicas son:

1. Concertar con el coordinador del programa el cronograma mensual de actividades correspondientes al desarrollo del objeto contractual respectivo. Y Atender las indicaciones dadas por la secretaria de Educación. 2. Promover en los niños, niñas y adolescentes sordos la participación en actividades a que contribuyan al uso y cualificación de la lengua de señas colombiana dentro de los diferentes espacios en la comunidad en general, enriqueciendo el vocabulario y uso de la primera lengua, la lengua de señas colombiana. 3. Liderar y ejecutar talleres en formación de lengua de señas colombiana, para facilitar la comunicación y actitud positiva entre las familias, estudiantes sordos, oyentes, comunidad educativa en general por medio de la interacción y de acuerdo con la propuesta educativa de la institución. 4. Colaborar con los docentes en la orientación de padres y familiares de los estudiantes sordos y los procesos comunicativos con los estudiantes. 5. Cumplir con las funciones de los modelos lingüísticos, lingüístico- comunicativo, socio-comunicativas, estipulados por el Instituto Nacional para Sordos adscrito al Ministerio de Educación Nacional. 6. Acompañar a los niños, niñas y adolescentes sordos en los momentos de ingreso, descanso, salida de la institución educativas y demás actividades extracurriculares. Como son: jornadas sociales, culturales, deportivas y extracurriculares, facilitando la comunicación y actitud positiva de los estudiantes sordos de acuerdo con la propuesta educativa de la institución. 7. Prestar la debida atención a la población beneficiaria del programa o subprogramas por el que fue contratado, cuando se requiera. 8. Consolidar reuniones quincenales en las que participen los 5 modelos lingüísticos con el fin de cualificar la lengua de señas de señas colombiana mediante la adquisición de vocabulario técnico pedagógico, para implementar actividades que enriquezcan los entornos comunicativos y pedagógicos de los niños, niñas, y adolescentes con discapacidad auditiva y mejorar significativamente la prestación del servicio. 9. Apoyar, acompañar y desarrollar junto con el docente de aula, la planeación, ejecución y desarrollo de las actividades comunicativas, pedagógicas como también elaboración de materiales con el fin de prestar un servicio educativo de calidad a la población con discapacidad auditiva. 10. Participar de las reuniones convocadas por la secretaria de educación dentro del marco de la educación inclusiva, proceso de inclusión y equidad para fortalecer y retroalimentar la oferta bilingüe y bicultural para estudiantes con discapacidad auditiva.

La entidad ha estimado que el costo del objeto del contractual asciende a la suma de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($9.666.666,67) y por un plazo estimado por parte de la Secretaria de Educación para la prestación de servicios de TRES (3) MESES Y VEINTISEIS (26) DIAS CALENDARIO.

En la estimación de costos el proponente deberá tener en cuenta las posibles variaciones de precios, así como las tasas, impuestos, contribuciones y demás gravámenes que haya lugar, con base en su experiencia en ejecución de contratos similares, para proyectar el valor de la su oferta.

Se verificará la oferta con base en el cumplimiento de los siguientes requisitos:

PERSONA NATURAL:

- Propuesta (Debe aceptar las condiciones anteriormente descritas y certificar que no halle incurso en inhabilidades ni compatibilidades, relacionando los documentos soportes).
- Formato Único de Hoja de Vida-SIGEP, con Vo.Bo. de la Oficina SIGEP- Alcaldía de Bucaramanga.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Fotocopia de la Tarjeta Profesional. (si aplica).
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de Abogado, rama judicial, o certificado según profesión que corresponda.
- Certificado definición situación militar (https://www.libretamilitar.mil.co). At. 20 de la Ley 1780 de 2016 (Verificar por la Secretaria Gestora).
- Registro y publicación de la información de que trata la Ley 2013 de 2019.[1] (Declaración de bienes y rentas, Registro de conflicto de intereses, y la declaración del Impuesto sobre la renta y complementarios en caso de aplicarse.)[2]
- Certificado de Antecedentes disciplinarios (verificar por la Secretaria Gestora).
- Certificado de Antecedentes Fiscales (verificar por la Secretaria Gestora).
- Certificado Antecedentes judiciales (verificar por la Secretaria Gestora).
- Verificación en el sistema registro nacional de medidas correctivas de infracciones o multas de la ley 1801 de 2016. Código de Policía y conveniencia. (Pantallazo) (verificar por la Secretaria Gestora).
- Acreditar afiliación al sistema de seguridad social integral (salud y pensión). Se debe tener en cuenta las siguientes especificaciones:

CIRCUNSTANCIA	AL MOMENTO DE FIRMAR
Cotizando como dependiente	Deberá presentar certificado de afiliación a la EPS – AFP, con fecha de generación no mayor a 30 días.
Cotizando como independiente	Deberá presentar certificado de afiliación a la EPS – AFP, con fecha de generación no mayor a 30 días.
Cotizando como Pensionado	Deberá presentar Resolución que le acredite el estado y copia de la Última mesada.
Haber venido siendo Beneficiario	Deberá presentar certificación de afiliación a la EPS – AFP con fecha de generación no mayor a 30 días.
No Haber cotizado ni como Dependiente, Independiente, Beneficiario.	Deberá presentar certificación de afiliación a la EPS – AFP con fecha de generación no mayor a 30 días.
Es pensionado e independiente.	Deberá presentar Resolución que le acredite el estado y copia de la Última mesada, Planilla de pago de los aportes a SS (en este caso al FOSYGA).
Pertenece al régimen especial (Magisterio, Ecopetrol, FFMM) Art 279 ley 100/1993- Decreto 057/2015.	Deberá presentar Certificado de que hace parte del régimen especial y tiene servicio de salud.

[1] Para realizar el proceso de verificación por parte de la entidad, se deberá hacer uso del módulo de consulta ciudadana – Aplicativo Ley 2013 de 2019 https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/consultaCiudadana.
[2] Ver instructivo para la publicación y divulgación proactiva de información según Ley 2013 de 2019 del Departamento Administrativo de la Función Pública.

- Certificado de Registro Único Tributario expedido por la DIAN (RUT)
- Certificado médico pre ocupacional expedido por médico especialista en salud y su respectiva resolución que lo acredite. **PARA EL CASO DE CONDUCTORES**, se requiere adicionalmente:
 1. Examen Psicosensométrico
 2. Prueba Teórica
 3. Prueba Práctica (De acuerdo al tipo de vehículo que va a conducir)
 4. Prueba Psicotécnica
 5. Examen médico Ocupacional para conductores
 6. Certificado en Manejo Preventivo, Mecánica básica y Primeros Auxilios
- Certificación cuenta bancaria cuando es primera vez que contrata con el municipio.
- Certificados de estudio: diploma y acta de grado de bachiller y diploma y acta de grado (profesión, especialización, maestría y/o doctorado).
- Certificados de experiencia laboral.

Factores de selección de la oferta más favorable:

Se procederá a revisar el contenido de los documentos soporte de la propuesta y a verificar el siguiente perfil y/o experiencia

Perfil:
El proponente deberá acreditar el siguiente perfil: - Título de bachiller o técnico y/o tecnólogo, acreditado mediante el título o acta de grado expedida por una autoridad competente. De igual forma se requiere que éste oferente cuente con otros estudios como: seminarios, diplomados y/o cursos en temas referentes a dominio de la lengua de señas Colombia

Experiencia:
El proponente deberá acreditar la siguiente experiencia: Experiencia laboral mínima de 2 años, acreditada mediante certificación expedida por particular o entidad pública y/o acta de liquidación de los contratos suscritos.

El oferente deberá allegar los anteriores documentos junto con su propuesta dentro de los dos (2) días siguientes al recibo de la presente invitación.

El Municipio de Bucaramanga, tiene la facultad, una vez realizada la revisión del cumplimiento de los requisitos de rechazar o aceptar la propuesta.

Atentamente,

MARTHA CECILIA GUARIN LIZCANO
Secretaria de Educación

Proyectó: Julián Toloza – Abg. CPS
Revisó: Tatiana Zafra Santos – Abg. CPS